



Daniel Santiago Leon Melo

para mí ▼

vie, 28 jul, 15:09 (hace 2 días)



Señores

UNION TEMPORAL ALIMENTACIÓN INTEGRAL

Cordial saludo,

Después de adelantar la revisión del talento humano correspondiente al convenio **8271 de 2023**, y de conformidad a lo establecido en el numeral.

5.4.1.1. Requisitos para la operación del Comedor Comunitario

-
El ASOCIADO deberá contar con el talento humano contratado desde el primer día de prestación del servicio de acuerdo con la verificación de cumplimiento de perfiles remitida por la supervisión o interventoría. Una vez suscritos los contratos con el talento humano, el ASOCIADO deberá realizar el trámite de afiliación a la ARL, el cual debe estar vigente desde el momento de la contratación del personal.

-
Se informa que el personal presentado cumple con los requisitos establecidos en el anexo técnico por tal motivo se remite AVAL, relacionado en el archivo adjunto